

DECRETO

En base a lo establecido en el art. 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico provincial (BOP nº 76 de 21 de abril de 2014), por esta Presidencia se dictó resolución el día 8 de julio de 2019 en el sentido de que deberá celebrarse sesión ordinaria de la Junta de Gobierno el segundo y cuarto martes de cada mes, y en el caso de que dicho día sea festivo el día hábil inmediato posterior.

Por el presente Decreto vengo en resolver alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 13 de enero a las 09:00 horas en primera convocatoria; igualmente vengo en acordar:

a) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar de forma telemática, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

b) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día trece de enero de 2021 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

c) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020.
2. Propuesta para declarar desierta la licitación del suministro de dos vehículos con combustible alternativo para transporte público colectivo en el municipio de Bujalance, e inicio de nuevo procedimiento de licitación.
3. Aprobación de expediente de contratación de las obras de "Edificio para espacio polivalente en PP-R8 de Rute, Fase 3".
4. Autorización prórroga plazo ejecución contrato de las obras de "Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en diversas aldeas (Aldea Quintana, Chica Carlota, Fuencubierta, El Garabato, La Paz, Las Pinedas, Barriada de Las Pinedas y Urbanización Lomas del Rey) en La Carlota (4 lotes)".
5. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4FD6 2E77 FBBB 53E0 213F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 11/1/2021



4FD62E77FBBB53E0213F

Num. Resolución:

2021/0000069

Insertado el:

11-01-2021